

LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS Y/O RESUELTOS POR EL **CONSEJO GENERAL** DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL DÍA **QUINCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ**, SIENDO LAS **DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS Y**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23; 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/RESOLUCION	ACUERDO/RESOLUCION (Extracto)
1	IVAI-REV/324/2010/LCMC	INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE	RESOLUCIÓN 13/DICIEMBRE/2010	"...Es fundado el agravio hecho valer por el recurrente, en consecuencia, ... se modifica la respuesta proporcionada al recurrente a través del Sistema Infomex-Veracruz de fecha once de octubre de dos mil diez y la proporcionada de forma extemporánea mediante oficio sin número de fecha veintisiete de octubre de dos mil diez y se ordena al sujeto obligado a que en un plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación de la presente resolución, permita el acceso a la información, en los términos que han quedado precisados en el considerando cuarto del presente fallo..."
2	IVAI-REV/345/2010/LCMC	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE COATZACOALCOS, VERACRUZ	RESOLUCIÓN 13/DICIEMBRE/2010	"...Es fundado el agravio hecho valer por el recurrente, en consecuencia, ... se modifica la respuesta proporcionada en el oficio UAI/NOT/076/2010 de fecha veinte de octubre de dos mil diez, emitida por el Encargado de la Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento de Coatzacoalcos, Veracruz y en consecuencia se ordena a dicho sujeto obligado, por conducto de su Unidad de Acceso a la Información Pública que en un plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación de la presente resolución, permita el acceso a la información en los términos que han quedado precisados en el considerando cuarto del presente fallo..."
3	IVAI-REV/343/2010/RLS	HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE FORTÍN, VERACRUZ	RESOLUCIÓN 13/DICIEMBRE/2010	"... PRIMERO. Es FUNDADO el agravio hecho valer por el recurrente, sólo por cuanto hace a la omisión de la entidad municipal, de proporcionar la documentación requerida por el promovente, respecto a los años dos mil ocho y dos mil nueve; se MODIFICA la respuesta que el diecinueve

LISTA DE ACUERDOS

				de octubre de dos mil diez, vía sistema INFOMEX-Veracruz, emitió la titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública del sujeto obligado; se ORDENA al Ayuntamiento Constitucional de Fortín, Veracruz, por conducto de su Unidad de Acceso a la Información Pública, que en un plazo de diez días hábiles contados a partir de que surta efectos la notificación de la presente resolución, de cumplimiento al fallo en los términos expuestos en el Considerando Cuarto ...“
4	IVAI- REV/348/2010/LCMC	HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZONGÓLICA, VERACRUZ	RESOLUCIÓN 13/DICIEMBRE/2010	“... PRIMERO. Es fundado el agravio hecho valer por el recurrente, en consecuencia, de conformidad con lo previsto por el artículo 69.1 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se modifica el acto o resolución del sujeto obligado H. Ayuntamiento de Zongolica, Veracruz y se ordena a dicho sujeto obligado, que en un plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación de la presente resolución, ponga a disposición del revisionista la información solicitada en los términos que han quedado precisados en el considerando cuarto del presente fallo...”
5	IVAI- REV/352/2010/RLS	HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POZA RICA, VERACRUZ	RESOLUCIÓN 13/DICIEMBRE/2010	“... PRIMERO. Es FUNDADO el agravio hecho valer por el recurrente, por lo que se revoca el acto recurrido en los términos precisados en el Considerando Cuarto de la presente resolución, por constituir una negativa de acceso a la información pública por parte del Sujeto Obligado. SEGUNDO. Se ordena al Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz que de respuesta y proporcione al revisionista, previo pago de los costos de reproducción, la información solicitada en la correspondiente solicitud de acceso a la información, de doce de octubre de dos mil diez, en términos del presente fallo y conforme con lo dispuesto en los artículos 57, 58 y 59 de la Ley de la materia, consistente en “1.- Copia del contrato celebrado entre el Ayuntamiento de Poza Rica de Hgo, Ver y la Comisión Federal de

LISTA DE ACUERDOS

				Electricidad por el suministro de energía eléctrica para usarse en el Sistema de Alumbrado Público de la Ciudad; 2.- Copia del Censo de Alumbrado que ha servido de base para determinar los pagos mensuales que el Ayuntamiento de Poza Rica de Hgo, Ver. Realiza ante la Comisión Federal de Electricidad por el uso de electricidad para Alumbrado Público; 3.- Copia de la relación de Pagos mensuales que el Ayuntamiento de Poza Rica de Hgo, Ver ha efectuado ante la Comisión Federal de Electricidad por el suministro de energía eléctrica para usarse en el sistema de Alumbrado Público de la Ciudad.”, por tratarse de información pública de los sujetos obligados. Lo que deberá realizar dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al en que, surta efectos la notificación de la presente resolución; asimismo, deberá informar a este Instituto el cumplimiento del presente fallo, dentro de los tres días hábiles posteriores al en que se cumpla el mismo o venza el plazo otorgado para ello...”
6	IVAI- REV/355/2010/RLS	COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ	RESOLUCIÓN 13/DICIEMBRE/2010	“...Es FUNDADO el agravio hecho valer por el recurrente; se REVOCA el acto recurrido; se ORDENA al Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, que en un plazo de diez días hábiles contados a partir de que surta efectos la notificación de la presente resolución, de cumplimiento al fallo en términos de lo expuesto en el Considerando Cuarto...”
7	IVAI- REV/344/2010/JLBB	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ANGEL R. CABADA, VERACRUZ	RESOLUCIÓN 13/DICIEMBRE/2010	“... PRIMERO. Es FUNDADO el agravio hecho valer por el recurrente, por lo que con fundamento en lo previsto en el artículo 69, fracción III de la Ley de la materia se MODIFICA la respuesta emitida por la Unidad de Acceso a la Información Pública del sujeto obligado. SEGUNDO. Se ORDENA al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Angel R. Cabada, Veracruz, proporcione al revisionista la información requerida en la solicitud de información de fecha diecinueve de octubre de dos mil diez, en los términos del considerando cuarto presente fallo. Lo que deberá realizar dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir del

LISTA DE ACUERDOS

				siguiente al en que, surta efectos la notificación de la presente resolución; asimismo, deberá informar a este Instituto el cumplimiento de la presente resolución, dentro de los tres días hábiles posteriores al en que se cumpla el mismo o venza el plazo otorgado para ello...."
8	IVAI- REV/346/2010/RLS	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE BANDERILLA, VERACRUZ	RESOLUCIÓN. 13/DICIEMBRE/2010	..." R E S U E L V E... PRIMERO. Es FUNDADO el agravio hecho valer por la recurrente, por lo que se revoca el acto recurrido y se modifica la respuesta extemporánea en los términos precisados en el Considerando Cuarto de la presente resolución, por constituir ambas una negativa de acceso a la información pública por parte del Sujeto Obligado"...
9	IVAI- REV/48/2010/RLS	PARTIDO DEL TRABAJO.	14/DICIEMBRE/2010	... "tégase al sujeto obligado, PARTIDO DEL TRABAJO dando cumplimiento a la resolución emitida en fecha veintinueve de marzo de dos mil diez, en consecuencia archívese el presente asunto como total y plenamente concluido"...

ACTUARIO NOTIFICADOR

LIC. OSCAR ALBERTO DÁVILA ROSSETTE